



# UNIVERSIDAD DE CORDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



### DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PUBLICA N° UC026-2020

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL, LOS CAMPUS BERÁSTEGUI Y LORICA Y DEMAS ENTROS EDUCATIVOS DONDE LA UNVERSIDAD DE CORDOBA PRESTA SUS SERVICIOS"

1

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capitulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

#### PRIMER OBSERVANTE

Alejandro Arango Vélez, Representante Legal de Atlas seguridad, mediante correo electrónico remitido el 31 de agosto de 2020 a las 9:18, formula la siguiente observación:

#### OBSERVACION N° 1

**OBSERVACION 1:**  
El numeral 3.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, que indica:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR FINANCIERO	PARAMETRO	PUNTAJE
Indice de Liquidez (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 1.7	CUMPLE/NO CUMPLE
Indice de Endeudamiento (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 60%	CUMPLE/NO CUMPLE
Razón de Cobertura de Interés (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 2	CUMPLE/NO CUMPLE
Capital de Trabajo (ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE/NO CUMPLE

Observando este indicador de liquidez, es preciso pedirle a la entidad que disminuyan este indicador, pues podríamos confirmar que el número de empresas que cuentan con un indicador de liquidez superior a 1.7 es muy reducido, con el deseo de participar en este proceso, nos permitimos reiterar la solicitud de reducir este indicador, ampliando así mayor pluralidad de oferentes.

El indicador de liquidez se traduce en el flujo de caja con que cuenta la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo cual, a mayor indicador, mayor capacidad de soporte frente a las ejecuciones de contratos sucesivos. Consideramos que un indicador de liquidez igual o superior a 1.5, es prueba suficiente de la capacidad de la empresa para la ejecución de un contrato de naturaleza como el de su Entidad.

Muy respetuosamente solicito a la entidad disminuir el indicador a  $\geq 1.5$ , el cual es un indicador promedio en las empresas de vigilancia.

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Se acepta la observación y la modificación se verá reflejado en los pliegos de condiciones definitivos





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



## SEGUNDO OBSERVANTE

José Elías Villafañez Jabba, Representante Legal de VP Global, mediante correo electrónico remitido el 01 de septiembre de 2020 a las 16:16, formula las siguientes observaciones:

### OBSERVACION N° 1

#### **OBSERVACIÓN No 1:**

*En el Pliego de Condiciones, es solicitado en el Numeral 3.1.17 RELACIÓN DE ARMAMENTO PARA EL SERVICIO*

*El proponente deberá presentar una relación del armamento propio con el cual prestará el servicio de vigilancia en las dependencias de la Universidad de Córdoba. Deberá adjuntar copia vigente de los permisos de las armas que dispondrá y utilizará en la ejecución del contrato.*

*Se solicita muy amablemente a la entidad que se permita presentar dicha relación con armas de tenencia y/o porte para que no se presente una limitación en la participación de oferentes. Toda vez que al ser la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA una entidad de orden público debe acogerse a lo estipulado por las leyes de contratación actualmente definidas por el Gobierno Nacional; Colombia Compra Eficiente entidad idónea y competente tiene dentro de sus funciones "elaborar y definir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y competitividad".*

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante, la entidad le aclara que no estamos obligados a seguir los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en atención al principio de autonomía universitaria, por lo tanto, no se acepta la observación.

### OBSERVACION N° 2

#### **OBSERVACIÓN No 2:**

*En el Pliego de Condiciones, es solicitado en el Numeral 3.1.21 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA*

*Se sugiere muy amablemente a la entidad que, en aras de prestar un servicio eficaz y eficiente, se solicite que los oferentes participantes cuenten con oficina principal, sucursal o agencia en el departamento de Córdoba, toda vez que en caso de que llegara a presentarse alguna novedad en el servicio el tiempo de respuesta para atender tal novedad o solicitud sea más rápido debido a la disponibilidad de la empresa que llegara a ser escogida.*

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante no se acepta la observación, toda vez que teniendo en cuenta la situación en la que se encuentra el mundo especialmente lo que se ha generado en nuestro país, no se requiere la presencialidad puesto que las directrices del Gobierno Nacional es desarrollar las actividades laborales mediante teletrabajo.

### OBSERVACION N° 3

2





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



acreditada  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

## OBSERVACIÓN No 3:

En el Pliego de Condiciones en el Numeral 3.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:

Teniendo en cuenta la gran importancia de la capacidad financiera de una compañía y del respaldo que esto traduce en la prestación de un servicio, nos permitimos sugerir muy respetuosamente a la entidad que los requisitos financieros se evalúen de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos financieros contenidos en los balances generales y Estados de Resultados con corte a diciembre 31 de 2019 así:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR FINANCIERO	PARAMETRO	PUNTAJE
Índice de Liquidez (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 2.5	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Endeudamiento (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 45%	CUMPLE / NO CUMPLE
Razón de cobertura de interés (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERES)	IGUAL O MAYOR A 55	CUMPLE / NO CUMPLE
Capital trabajo (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE / NO CUMPLE

Esto permite garantizar la solvencia económica de la compañía prestadora del servicio y será garantía de la operatividad de la misma.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

No se acepta la Observación, toda vez que dicha solicitud hace restrictivo el proceso

## OBSERVACION N° 4

### OBSERVACIÓN No 4:

De acuerdo con el Pliego de Condiciones, en el Numeral 3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE se solicita al proponente lo siguiente:

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta lo anterior se le solicita a la entidad de manera respetuosa que la experiencia se acredite en máximo tres (03) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, dentro de los últimos cinco (05) años en el sector educativo, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, lo anterior se traduce en que el oferente está preparado y cuenta con la experiencia necesaria para manejar contratos importantes y de gran responsabilidad.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

No se acepta la Observación, toda vez que dicha solicitud hace restrictivo el proceso.

## OBSERVACION N° 5

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**  
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920  
[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)



Certificado SC 5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



### OBSERVACIÓN No 5:

En el Pliego de Condiciones, es solicitado en el Numeral 4.2.1. FACTOR TECNICO (MÁXIMO 700 PUNTOS):

N°	CONCEPTO	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1.	Calidades adicionales del Gerente <ul style="list-style-type: none"> <li>Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona</li> </ul>	Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Gerente de la empresa proponente acredita los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Contar con título universitario y especialización en áreas de seguridad</li> <li>-Estar acreditado como Consultor en seguridad por la Supervigilancia.</li> <li>- Estar vinculado con el proponente mínimo cinco (5) años               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Intensidad Horaria Mínima de Cincuenta (50) Horas. Avalado por autoridad competente</li> <li>➢ Evaluador en competencias laborales.</li> </ul> </li> </ul>	100 puntos

4

Teniendo en cuenta lo anterior respetuosamente solicitamos a la entidad que:

- No se limite únicamente al campo de la seguridad la especialización requerida, toda vez que las especializaciones en campos administrativos o de mercadeo brindan al gerente o representante legal la capacidad de planificación, organización y supervisión en todas las actividades desempeñadas por la compañía para la consecución de objetivos en general.
- Así mismo se solicita muy amablemente a la entidad permita que pueda ser Evaluador en competencias laborales y/o contar con competencias laborales que brindan los conocimientos idóneos para la prestación del servicio. Toda vez que de esta manera se permite mayor pluralidad y participación de oferentes.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante, se acepta parcialmente la observación y la modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

### OBSERVACION N° 6

#### OBSERVACIÓN No 6:

En el Pliego de Condiciones, es solicitado en el Numeral 4.2.1. FACTOR TECNICO (MÁXIMO 700 PUNTOS):

2.	Calidades adicionales del Jefe o Director de Operaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona</li> </ul>	Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Jefe o Director de Operaciones acredita los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ser Oficial retirado de la fuerza pública (ejército y/o policía) o ser capitán en Uso de Buen Retiro de la Policía Nacional</li> <li>-Profesional con título Avalado por el Ministerio de Educación.</li> <li>-Especialista en Seguridad Privada.</li> <li>-vinculación con el oferente acreditado mediante planillas de pago de seguridad social de los últimos 5 meses.</li> <li>-Acreditación como consultor en seguridad privada vigente a la fecha de cierre de proceso.               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Intensidad Horaria Mínima de Cincuenta (50) Horas.</li> <li>➢ Contar con Diplomado en Gerencia de Riesgos según la Norma ISO-31000, con intensidad horaria mínima de 80 Horas</li> <li>➢ Contar con competencias laborales.</li> </ul> </li> </ul>	100 puntos
----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Por lo descrito anteriormente se solicita a la entidad muy respetuosamente que el Director de Operaciones:

- Pueda ser Especialista en Seguridad Privada y/o cuente con Diplomado en calidad de Policía judicial, toda vez que esta formación le brinda los





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CORDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



acreditada  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

5

*conocimientos necesarios para el desarrollo de sus actividades y a su vez tales conocimientos son afianzados a través de la experiencia.*

- *Cuente con vinculación directa con el oferente de un periodo no menor a cuatro (04) años acreditado mediante certificación laboral expedida por la empresa contratante o con copia de afiliación al sistema de seguridad social, toda vez que tal información garantiza que el Director de Operaciones cuenta con la experiencia necesaria para un excelente control de las reglamentaciones y políticas internas de la compañía.*
- *Pueda contar con competencias laborales y/o ser Evaluador en competencias laborales.*
- *Pueda contar con Diplomado en Gerencia de Riesgos según Norma ISO-31000 con una intensidad horaria mínima de 80 Horas o Diplomado en gestión de la seguridad corporativa con intensidad horaria de 120 horas, toda vez que tal formación las competencias y conocimiento idóneos para la prestación del servicio. Además de esta forma se permite mayor participación y pluralidad de oferentes.*

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante, se acepta parcialmente la observación y la modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

## OBSERVACION N° 7

### OBSERVACIÓN No 7:

En el Pliego de Condiciones, es solicitado en el Numeral 4.2.1. FACTOR TECNICO (MÁXIMO 700 PUNTOS):

3.	Calidades adicionales del Coordinador de seguridad en el dispositivo de vigilancia • Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la	El proponente ofrece un Coordinador de seguridad que acredite los siguientes requisitos: -Acreditar vinculación directa con el proponente en los últimos dos (2) años con la copia de afiliación al sistema de seguridad social. -Suboficial En Uso de Buen Retiro de las Fuerzas	100 puntos
	persona	Militares o Subteniente de la Policía Nacional -Especialista en Administración de la Seguridad. -Consultor en Seguridad Privada.	

*Teniendo en cuenta que el coordinador debe analizar las situaciones de riesgo, planificar y programar las acciones para implementar en el esquema de servicio a prestar para la Universidad, se solicita muy respetuosamente a la entidad teniendo en cuenta la importancia del cargo se solicite adicional a lo establecido:*

- *Diplomado en sistemas integrales de gestión, con intensidad horaria mínima de Ciento veinte (120) horas*

- *Diplomado en gestión integral de riesgo, con intensidad horaria mínima de Ciento veinte (120) horas*
- *Diplomado en gerencia de servicio, con intensidad horaria mínima de Ciento veinte (120) horas*





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



**acreditada**  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

No se acepta la Observación, toda vez que dicha solicitud hace restrictivo el proceso.

## OBSERVACION N° 8

### **OBSERVACIÓN No 8:**

En el Pliego de Condiciones, es solicitado en el **Numeral 4.2.1. FACTOR TECNICO (MÁXIMO 700 PUNTOS):**

7.	Calidades del Supervisor para los servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suboficial en Uso de Buen Retiro de las Fuerzas Militares.</li> <li>- Consultor en Seguridad Privada Avalado por la Supervigilancia.</li> <li>- Profesional con título Avalado por el Ministerio de Educación.</li> <li>- Cursos de Gestión y Administración de Recurso Humano o Administración de Recurso Humano avalado por el SENA</li> <li>- Curso En Análisis de Riesgo y Estudios de Seguridad</li> </ul>	100 puntos
----	---------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

*Teniendo en cuenta lo anterior se solicita muy respetuosamente a la entidad que para el supervisor se acepte:*

- *Curso de Gestión y administración de Recurso Humano o administración de recurso humano avalado por el SENA o el Curso Sistema de gestión de calidad – Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) avalado por el SENA*
- *Curso en análisis de riesgo y estudios de seguridad o Diplomado en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo*

*Toda vez que los cursos antes mencionados brindan al igual que los solicitados inicialmente por la entidad, las competencias y conocimiento idóneos para la prestación del servicio. Además de esta manera se permite mayor pluralidad de oferentes.*

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante, se acepta parcialmente la observación y la modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

## OBSERVACION N° 9

### **OBSERVACIÓN No 9:**

*En estudios previos, en el Numeral 4. ANÁLISIS DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO EN TIEMPO Y CANTIDAD solicitamos muy amablemente a la entidad aclarar el ítem 17:14 HORAS PERMANENTE CON ARMA en la ubicación Gimnasio y cultura física ya que el valor mensual con AIU está en \$4.231.645 lo cual esta errado, toda vez que el valor correcto es de \$4.438.789, generando una diferencia en el total del presupuesto.*

6

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)



Certificado SC 5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



acreditada  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Se acepta la observación realizada corrigiendo el valor del servicio de 14 horas diurnas permanente de lunes a domingo incluyendo festivos, correspondiente a la ubicación de gimnasio y cultura, por un valor de \$4.438.789

Así mismo se procede a corregir el valor del servicio de 12 horas diurnas con armas de lunes a domingos incluyendo festivos, correspondiente a la ubicación de CONSULTORIO JURÍDICO el cual tenía un valor de \$4.041.418 y fue corregido al valor de \$4.041.418, de acuerdo a la Circular Externa N° 20201300000015 del 09 de Enero del Presente y que se encuentra vigente.

Los servicios quedan así:

17	14 HORAS PERMANENTE CON ARMAS - LUNES A DOMINGO INCLUYE FESTIVOS	1	GIMNASIO Y CULTURA FISICA	4.035.263	403.526	4.438.789
22	12 HORAS DIURNAS CON ARMAS - LUNES A DOMINGO INCLUYE FESTIVOS	1	CONSULTORIO JURIDICO	3.458.796	345.879	3.804.676

La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

## TERCER OBSERVANTE

Jesús Octavio Gutiérrez Trujillo, Subgerente de Cosequin Ltda, mediante correo electrónico remitido el 01 de septiembre de 2020 a las 20:04, formula las siguientes observaciones:

### OBSERVACION N° 1

#### **OBSERVACIÓN No.1 – NUMERAL 2.9 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN**

En el Pliego de condiciones se establece que Las propuestas deberán ser presentadas por escrito. El plazo máximo en el que se recibirán propuestas será el indicado en el cronograma. Se debe presentar una propuesta original y una copia idéntica.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el estado de emergencia por el COVID 19, solicitamos de manera respetuosa se acepten la oferta por Medio electrónico, por el cual se pueda enviar la Oferta y así evitar las exposiciones al contagio de virus por la manipulación de los sobres físicos.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

7





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



**acreditada**  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

Señor observante, no es procedente su solicitud, toda vez que las empresas de mensajería están funcionando normalmente, y la División de contratación trabaja de manera presencial conforme a los protocolos covid-19.

## OBSERVACION N° 2

### **OBSERVACIÓN No.2 – NUMERAL 4.2.1 FACTOR TECNICO (MÁXIMO 700 PUNTOS)**

4.	Calidades adicionales de los guardas • Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona (*)	El proponente podrá ofertar Guardas de Seguridad que sean Técnicos o Tecnólogos o que se encuentren realizando estudios y que se encuentren vinculados como mínimo los últimos seis (6) meses con el proponente	50 puntos
5.	Calidades adicionales de los guardas en capacitación • Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona (*)	Certificación donde conste que los guardas reciben capacitación en Polígono Real AUTORIZADO por el Departamento de Control Comercio y Amas. (ANEXANDO LA RESPECTIVA AUTORIZACION)	50 puntos

8

De las anteriores calidades a acreditar para el personal de Guardas, ¿entendemos que es con una manifestación del Representante Legal en la cual se indica que el personal que se ofrecerá para el contrato cumple con dichas condiciones para la acreditación del puntaje? ¿Es acertada nuestra interpretación?

En caso contrario, solicitamos de manera respetuosa se indique cuantas personas se deberían acreditar y específicamente, cuáles serían los soportes que se deben acreditar.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante, se acepta parcialmente la observación y la modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos, la manera de acreditar las calidades de los guardas solicitados.

## OBSERVACION N° 3

### **OBSERVACIÓN No.3 – NUMERAL 4.2.1 FACTOR TECNICO (MÁXIMO 700 PUNTOS)**

7.	Calidades del Supervisor para los servicios	- Suboficial en Uso de Buen Retiro de las Fuerzas Militares. - Consultor en Seguridad Privada Avalado por la Supervigilancia. - Profesional con título Avalado por el Ministerio de Educación. - Cursos de Gestión y Administración de Recurso Humano o Administración de Recurso Humano avalado por el SENA - Curso En Análisis de Riesgo y Estudios de Seguridad	100 puntos
----	---------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Referente al perfil del Supervisor, solicitamos de manera respetuosa y concordante con sus funciones a desarrollar, que se acepte carreras técnicas o tecnológicas en cualquier área.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Señor observante, se acepta parcialmente la observación y la modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos

### OBSERVACION N° 4

#### **OBSERVACIÓN No.4 – NUMERAL 4.2.2 EVALUACION ECONOMICA (300 PUNTOS)**

Una vez verificado el numeral en mención, en este se indica en la Nota No. 1 lo siguiente:

*"Nota 1: Para evaluar la oferta económica se tendrá en cuenta las tarifas establecidas en el Decreto 4950 de 2007 y la Circular 665 de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia."*

De lo anterior, queremos manifestar que la Circular que se encuentra vigente en lo referente a las Tarifas de Vigilancia y Seguridad Privada es la Circular Externa N° 20201300000015 del 09 de Enero del Presente.

Adicional a lo anterior y de conformidad con las tarifas reflejadas en el Estudio Técnico Previo, la Entidad proyecta para el 14 HORAS PERMANENTE CON ARMAS, el siguiente valor:

17	14 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	GIMNASIO Y CULTURA FISICA	3.846.950	364.695	4.231.645
----	-------------------------------	---	---------------------------	-----------	---------	-----------

Pero al desarrollar la tarifa de conformidad con la Circular vigente expedida por la Supervigilancia, el resultado de dicha tarifa es el siguiente:

SERVICIOS	PUESTO DE VIGILANCIA	UBICACIÓN	COSTOS DIRECTOS	A.U.I.	VALOR MENSUAL CON A.U.I.
SERVICIO 14 HORAS DIURNAS PERMANENTE	1	GIMNASIO Y CULTURA FISICA	4.035.263	403.526	4.438.789

Así las cosas, solicitamos de manera respetuosa se realice el ajuste en el presupuesto, toda vez que dicha tarifa no cumple con lo establecido en la Normatividad Legal vigente, lo cual podría inducir al error a los posibles proponentes colocando en riesgo de que el Proceso pueda declararse desierto.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Se acepta la observación realizada corrigiendo el valor del servicio de 14 horas diurnas permanente de lunes a domingo incluyendo festivos, correspondiente a la ubicación de gimnasio y cultura, por un valor de \$4.438.789

Así mismo se procede a corregir el valor del servicio de 12 horas diurnas con armas de lunes a domingos incluyendo festivos, correspondiente a la ubicación de CONSULTORIO JURÍDICO el cual tenía un valor de \$4.041.418 y fue corregido al valor de \$4.041.418, de acuerdo a la Circular Externa N° 20201300000015 del 09 de Enero del Presente y que se encuentra vigente.

Los servicios quedan así:

17	14 HORAS PERMANENTE CON ARMAS - LUNES A DOMINGO INCLUYE	1	GIMNASIO Y CULTURA FISICA	4.035.263	403.526	4.438.789
----	---------------------------------------------------------	---	---------------------------	-----------	---------	-----------

9





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



acreditada  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

	FESTIVOS					
22	12 HORAS DIURNAS CON ARMAS - LUNES A DOMINGO INCLUYE FESTIVOS	1	CONSULTORIO JURIDICO	3.458.796	345.879	3.804.676

10

La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos

### CUARTO OBSERVANTE

Jesús Orlando López Castañeda, Representante Legal de Seguridad Nápoles Ltda, mediante correo electrónico remitido el 01 de septiembre de 2020 a las 20:05, formula las siguientes observaciones:

### OBSERVACION N° 1

#### PRIMERA OBSERVACIÓN

SEDE CENTRAL			
N°	SERVICIOS	PUESTO DE VIGILANCIA	UBICACIÓN
1	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	PUERTA PRINCIPAL
2	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	EDIFICIO ADMINISTRATIVO
3	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	EDIFICIO DE SALUD Y POSTGRADOS
4	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	AGRONOMIA
5	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	TALLERES
6	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	EDUCACION
7	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	PORT. MOCARI
8	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	CINPIC
9	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	PREESCOLAR
10	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	RECTORIA
11	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	BIOCIMATICO
12	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	CENTRO DE IDIOMAS
13	18 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	LABORATORIOS
14	18 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	BIBLIOTECA
15	18 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	SUPERVISOR
16	18 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	REFUERZO PUERTA PRINCIPAL
17	14 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	GIMNASIO Y CULTURA FISICA
18	18 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	ENTRADA PEATONAL
19	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	MOVE. MOTORIZADO
20	12 HORAS DIURNAS CON ARMAS	3	CONDUCTOR/ ESCOLTA RECTORIA
21	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA	1	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y ASESORIA PERMANENTE
22	12 HORAS DIURNAS CON ARMAS	1	CONSULTORIO JURIDICO

Solicito a la Universidad nos aclaren si los servicios 12 horas diurnos con arma y sin arma, son permanentes, es decir, es de lunes a domingo?

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante, la entidad aclara que los servicios 12 horas diurnos con arma y sin arma son permanentes de lunes a domingo incluyendo festivos.

### OBSERVACION N° 2





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



"VIGILADA MINEUCACIÓN"

Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

### SEGUNDA OBSERVACIÓN

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

#### 3.3.2 FORMACION Y EXPERIENCIA MINIMA DE EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como Personal Minimo de Trabajo el siguiente:

- Un (1) Gerente / Representante Legal
- Un (1) Jefe o Director de Operaciones
- Un (1) Coordinador
- Guardas de Seguridad

El proponente debe aportar las hojas de vida correspondientes del personal, el cual debe estar vinculado con el proponente o presentar carta de compromiso de participar en el desarrollo del objeto del presente proceso de selección, en caso de ser adjudicatarios, además el personal debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia

PERFIL	EXPERIENCIA Y FORMACION
Un (1) Gerente / Representante Legal	El proponente deberá contar con un Gerente y Representante Legal idóneo y con capacidad y facultad de toma de decisiones durante la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tener la situación militar definida;</li> <li>✓ Acreditar título profesional con registro ante el ICFES,</li> <li>✓ Credencial de identificación expedida por la empresa proponente</li> <li>✓ Experiencia mínima de cinco años en el cargo o cargos afines.</li> </ul>
Un (1) Jefe o Director de Operaciones	El proponente deberá contar con un Jefe o Director de Operaciones idóneo y con capacidad de resolución frente al manejo de la prestación del servicio de vigilancia, el cual deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tener la situación militar definida;</li> <li>✓ Acreditar título profesional con registro ante el ICFES,</li> <li>✓ Credencial de identificación expedida por la empresa proponente</li> <li>✓ Experiencia mínima de tres años en el cargo o cargos afines.</li> </ul>
	El proponente deberá contar con mínimo un (1) coordinador, los cuales controlaran la ejecución de las actividades de seguridad y vigilancia privada tendientes a prevenir, detectar, disminuir y

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente*

Petición:

Solicito a la entidad nos aclaren primero: El gerente puede ser diferente al representante legal?, o es el mismo.

2. En caso de el gerente ser mujer, para el tema de situación militar definida, se suprime de este perfil?

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante, la entidad aclara que el gerente puede ser diferente del Representante Legal y cualquiera de los dos puede cumplir las condiciones. En cuanto a la situación militar de la mujer no está obligada a cumplirla puesto que el ordenamiento jurídico así lo dispone.

### OBSERVACION N° 3

#### TERCERA OBSERVACIÓN

Calidades adicionales del Coordinador de seguridad en el dispositivo de vigilancia

El proponente ofrece un Coordinador de seguridad que acredite los siguientes requisitos: - Acreditar vinculación directa con el proponente en los últimos dos (2) años con la copia de afiliación al sistema de seguridad social. -Suboficial En Uso de Buen Retiro de las Fuerzas Militares o Subteniente de la Policía Nacional -Especialista en Administración de la Seguridad. - Consultor en Seguridad Privada.

Petición

11





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



acreditada  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

Solicito a la entidad no limitar el proceso con este requerimiento sobre el Coordinador de seguridad, al requerir solamente subteniente de la Policía, y permitir respetuosamente se acredite que sea oficial de la Policía Nacional o suboficial de las fuerzas militares, en cuando a la especialización solicito a la Universidad de Cordoba, permitir que las especializaciones sean en temas de seguridad y vigilancia privada y no limitarla solo a especialización en Administración de la seguridad.

2.En caso de ser mujer el Jefe de operaciones, se elimina el requerimiento de ser oficial ?, es decir se elimina el tema de tener situación militar definida, tanto en el factor de evlauación como en el de puntaje?.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante en cuanto a su primera solicitud la entidad acepta parcialmente y la modificación se verá reflejados en los pliegos de condiciones definitivos.

En cuanto a la solicitud si la jefe o director de operaciones es una mujer no se acepta la observación de eliminar el requerimiento de ser oficial de la fuerza pública, puesto que la relevancia no es la situación militar definida sino la experticia en asuntos de seguridad.

### OBSERVACION N° 4

#### CUARTA OBSERVACIÓN

4.	Calidades adicionales de los guardas * Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona (*)	El proponente podrá ofertar Guardas de Seguridad que sean Técnicos o Tecnólogos o que se encuentren realizando estudios y que se encuentren vinculados como mínimo los últimos seis (6) meses con el proponente	50 puntos
5.	Calidades adicionales de los guardas en capacitación * Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona (*)	Certificación donde conste que los guardas reciben capacitación en Polígono Real AUTORIZADO por el Departamento de Control Comercio y Armas. (ANEXANDO LA RESPECTIVA AUTORIZACION)	50 puntos
6.	Vehiculos para la Supervisión (**)	Si ofrece mínimo Dos (2) Vehiculos Camioneta propios y/o Arrendados de 1.999 C.C. Modelo 2018 en adelante y Dos (2) Motocicletas de 197 C.C. o más (Mod. 2018 en adelante) Propias y/o Arrendadas estos Vehiculos y Motocicletas deben estar registrados en la superintendencia de vigilancia y seguridad privada a través del Renova.	200 puntos
7.	Calidades del Supervisor para los servicios	- Suboficial en Uso de Buen Retiro de las Fuerzas Militares. - Consultor en Seguridad Privada Avalado por la Supervigilancia. - Profesional con título Avalado por el Ministerio de Educación.	100 puntos

Solicito a la entidad en cuanto a las calidades adicionales de los guardas (tecnicos o tecnólogos) eliminar las exigencias tan altas que presenta el pliego de condcones en cuanto al puntaje, y requerir los cursos que realmente la superintendencia de vigilancia y seguridad privada nos obliga para acreditar el personal como vigilantes, que son cursos expedidos y realizados en escuelas de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizadas como son: curso de reentrenamiento, curso de especialización en entidades oficiales, curso de especialización en entidades educativas, cualquiera de ellos son aptos para el cargo a desempeñar dentro de las instalaciones de la Univerreesidad de Cordoba.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CORDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



3. Solicito a la entidad permitir la libre participación en el proceso y no limitarlo como se esta haciendo con las calidades del supervisor para los servicios, al exigir solamente presentar suboficiales en uso de buen retiro de las fuerzas militares, a donde queda las fuerzas armadas, la Policia Nacional?, solicito a la entidad respetuosamente se puedan presentar suboficial en uso de buen retiro de la Policia, fuerzas militares o fuerzas armada, e igualmente que sean suboficial o Profesional pero no ambos perfiles, como es de conocimiento de la entidad, la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para el cargo de supervisor no exige ambos requerimientos juntos para acreditarlo como supervisor, y modificar los cursos como Gestión y Analisis, por cursos que realmente avala la supervigilancia para los supervisores, como es curso de supervisión en entidades oficiales, curso de reentrenamiento como supervisor, especialización en supervisión entidades educativas, que es el más idóneo para la ejecución del servicio

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante, se acepta parcialmente la observación y la modificación se verá reflejado en los pliegos de condiciones definitivos.

### OBSERVACION N° 5

#### QUINTA OBSERVACIÓN

1.	aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona	-Estar acreditado como Consultor en seguridad por la Supervigilancia. -Estar vinculado con el proponente mínimo cinco (5) años ➢ Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Intensidad Horaria Mínima de Cincuenta (50) Horas. Avalado por autoridad competente ➢ Evaluador en competencias laborales.	100 puntos
2.	Calidades adicionales del Jefe o Director de Operaciones • Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona	Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Jefe o Director de Operaciones acredita los siguientes requisitos: -Ser Oficial retirado de la fuerza pública (ejército y/o policía) o ser capitán en Uso de Buen Retiro de la Policía Nacional -Profesional con título Avalado por el Ministerio de Educación. -Especialista en Seguridad Privada. -vinculación con el oferente acreditado mediante planillas de pago de seguridad social de los últimos 6 meses. -Acreditación como consultor en seguridad privada vigente a la fecha de cierre de proceso. ➢ Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Intensidad Horaria Mínima de Cincuenta (50) Horas. ➢ Contar con Diplomado en Gerencia de Riesgos según la Norma ISO-31000, con intensidad horaria mínima de 80 Horas. ➢ Contar con competencias laborales.	100 puntos
3.	Calidades adicionales del Coordinador de seguridad en el dispositivo de vigilancia: • Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la	El proponente ofrece un Coordinador de seguridad que acredite los siguientes requisitos: -Acreditar vinculación directa con el proponente en los últimos dos (2) años con la copia de afiliación al sistema de seguridad social. -Suboficial En Uso de Buen Retiro de las Fuerzas	100 puntos

Solicito a la entidad eliminar del perfil de Director o Jefe de operaciones, el capitán en uso de buen retiro de la policía, y permitir que sea oficial de las fuerzas militares o policía, porque limitar el proceso exigiendo solo capitán de la policía nacional?.

Y eliminar el curso de seguridad y salud en el trabajo con intensidad horaria mínima de cincuenta horas, este curso es requerido para el coordinador de HSEQ, de Calidad, o Salud en el trabajo, un jefe de operaciones no es obligatorio realizar el curso correspondiente requerido.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante, en cuanto a la solicitud del perfil de Director o Jefe de operaciones, se acepta parcialmente y la modificación se verá reflejado en los pliegos de condiciones definitivos.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de eliminar el curso de seguridad y salud en el trabajo, no se acepta su solicitud puesto que este es un requerimiento de nuestro Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



**acreditada**  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

## QUINTO OBSERVANTE

Iván José Jiménez Espitia, Representante Legal de Seguridad V13 Ltda, mediante correo electrónico remitido el 01 de septiembre de 2020 a las 20:47, formula las siguientes observaciones:

### OBSERVACION N° 1

#### **1. CON RESPECTO DEL PAGO DE CONTRIBUCION ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**

En el numeral 3.1.15 del proyecto de pliego de condiciones la entidad estableció: *“El proponente individual, y/o cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, deberán presentar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de no haber obtenido multas y/o sanciones por faltas graves o gravísimas. Como el certificado de Paz y Salvo por el Pago de Contribución. Las certificaciones deben haber sido expedida con una fecha no mayor a noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. Se aceptará constancia donde se evidencie que el documento se encuentra en trámite ante la autoridad competente, en los casos que se venciere, durante el periodo de Cuarentena decretado por la Presidencia de la República.*

*La omisión de este documento es causal de rechazo. Este documento puede ser subsanado o aclarado cuando la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA lo requiera”*

Debemos aclarar a la entidad que de acuerdo con la Resolución 20203200028827 expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, se fijó como fecha límite para el pago de la contribución a favor de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de la vigencia 2020, el día treinta (30) de octubre del año dos mil veinte (2020).

Así las cosas, solicitamos a la entidad retirar este requisito habilitante o en su defecto solicitar el certificado de Paz y Salvo por el Pago de Contribución de la vigencia 2019.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

*Teniendo en cuenta las directrices del Gobierno nacional ante la Pandemia COVID-19, la entidad acepta la observación y se procederá a efectuar la modificación respectiva en el pliego de condiciones definitivos.*

### OBSERVACION N° 2

#### **2. CON RESPECTO DE LA FORMACION Y EXPERIENCIA MINIMA DE EQUIPO DE TRABAJO**

En el numeral 3.1.15 del proyecto de pliego de condiciones la entidad estableció entre otros los siguientes perfiles:

Un (1) Jefe o Director de Operaciones	<p>El proponente deberá contar con un Jefe o Director de Operaciones idóneo y con capacidad de resolución frente al manejo de la prestación del servicio de vigilancia, el cual deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tener la situación militar definida</li> <li>✓ <b>Acreditar título profesional con registro ante el ICFES</b></li> <li>✓ Credencial de identificación expedida por la empresa proponente</li> <li>✓ <b>Experiencia mínima de tres años en el cargo, cargos afines o en el sector defensa.</b></li> </ul>
Un (1) coordinador	<p>evitar las amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de la COMUNIDAD UNIVERSITARIA en las instalaciones de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA bajo la protección del servicio de vigilancia y seguridad privada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Deberán ser reservistas de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, título de bachiller,</li> <li>✓ Mínimo tres (3) años de experiencia en la prestación del Servicio de seguridad y vigilancia,</li> <li>✓ <b>Manejar con destreza vehículos y motocicletas (aportar licencia de conducción)</b></li> </ul> <p>Reunir los requisitos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (curso de formación como Supervisor).</p>

Con respecto al jefe de operaciones solicitamos a la entidad eliminar como condición acreditar poseer título profesional, considerando que ser poseedor de un título universitario no tiene una relación directa con la efectiva prestación del servicio, dadas las funciones a desempeñar por





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

este, contar con una carrera profesional como médico, abogado o ingeniero por dar unos ejemplos no es relevante para la correcta y eficaz realización de sus funciones.

Además de lo anterior solicitamos completar o adicionar la manera de acreditar experiencia, no solo con tres años en el cargo de jefe de operaciones o cargos afines dentro del sector privado, sino también con experiencia en el sector defensa.

Con respecto al coordinador solicitamos a la entidad reemplazar el aportar las licencias de conducción por una carta de compromiso de aportar las licencias una vez se inicie la ejecución del contrato.

15

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante, se acepta parcialmente la observación y la modificación se verá reflejado en los pliegos de condiciones definitivos.

### OBSERVACION N° 3

#### **3. CON RESPECTO A LA TARJETA DE PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS A CARGO**

En el numeral 3.3.3 del proyecto de pliego de condiciones la entidad estableció que: *"El oferente debe presentar la tarjeta de propiedad a nombre del oferente de las Camionetas y Motocicletas y/ o el contrato de Arrendamiento donde se pueda evidenciar que cuentan con automotores para una mejor prestación del servicio (dos (2) Camionetas y Dos (2) Motocicletas, Modelo 2018 en adelante)"*

Solicitamos a la entidad modificar el año del modelo de los vehículos y motocicletas a 2014 en adelante, considerando que estos aún se encontrarían en óptimas condiciones para prestar el servicio.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante, se acepta parcialmente la observación y la modificación se verá reflejado en los pliegos de condiciones definitivos.

### OBSERVACION N° 4

#### **DE LOS FACTORES DE PONDERACION**

La entidad estableció en el numeral 4.2.1 los factores de ponderación de las ofertas en el aspecto técnico, sobre los cuales nos permitimos hacer las siguientes sugerencias con el fin tener un proceso más equitativo, ajustado a las realidades del sector y de este modo incentivar la participación de proponentes:

EVALUACIÓN TÉCNICA (700 puntos)				
N°	CONCEPTO	CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD	PUNTAJE MAXIMO	SUGERENCIA DEL INTERESADO
1.	Calidades adicionales del Gerente Para acceder al puntaje deben aportarse los	Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Gerente de la empresa proponente acredita los siguientes requisitos:  -Contar con título universitario y especialización en áreas de seguridad -Estar acreditado como Consultor en seguridad por la Supervigilancia.	100 puntos	Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Gerente de la empresa proponente acredita los siguientes requisitos:  -Contar con título universitario -Estar acreditado como Consultor en seguridad por la Supervigilancia. - Estar vinculado con el





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



**acreditada**  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

16

	documentos que soporten las calidades de la persona	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estar vinculado con el proponente mínimo cinco (5) años</li> <li>-Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Intensidad Horaria Mínima de Cincuenta (50) Horas. Avalado por autoridad competente</li> <li>- Evaluador en competencias laborales.</li> </ul>		proponente mínimo ocho (8) años
2.	<p>Calidades adicionales del Jefe o Director de Operaciones</p> <p>Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona</p>	<p>Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Jefe o Director de Operaciones acredita los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ser Oficial retirado de la fuerza pública (ejército y/o policía) o ser capitán en Uso de Buen Retiro de la Policía Nacional</li> <li>-Profesional con título Avalado por el Ministerio de Educación.</li> <li>-Especialista en Seguridad Privada.</li> <li>-vinculación con el oferente acreditado mediante planillas de pago de seguridad social de los últimos 6 meses.</li> <li>-Acreditación como consultor en seguridad privada vigente a la fecha de cierre de proceso.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Intensidad Horaria Mínima de Cincuenta (50) Horas.</li> <li>- Contar con Diplomado en Gerencia de Riesgos según la Norma ISO-31000, con intensidad horaria mínima de 80 Horas.</li> <li>- Contar con competencias laborales.</li> </ul> </li> </ul>	100 puntos	<p>Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Jefe o Director de Operaciones acredita los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ser Oficial retirado de la fuerza pública (ejército y/o policía) o ser capitán en Uso de Buen Retiro de la Policía Nacional</li> <li>-Profesional con título Avalado por el Ministerio de Educación.</li> <li>-Especialista en Seguridad privada o seguridad y defensa nacional</li> <li>- Presentar carta de intención de formar parte del equipo de trabajo para la ejecución del contrato</li> <li>- Acreditación como consultor en seguridad privada vigente a la fecha de cierre de proceso.</li> <li>- Contar con más de cinco años de experiencia en el sector defensa y/o en vigilancia y seguridad privada.</li> </ul>
3.	<p>Calidades adicionales del Coordinador de seguridad en el dispositivo de vigilancia</p> <p>Para acceder al puntaje deben aportarse los</p>	<p>El proponente ofrece un Coordinador de seguridad que acredite los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Acreditar vinculación directa con el proponente en los últimos dos (2) años con la copia de afiliación al sistema de seguridad social.</li> </ul>	100 puntos	<p>El proponente ofrece un Coordinador de seguridad que acredite los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar carta de intención de formar parte del equipo de trabajo para la ejecución del contrato.</li> <li>-Suboficial En Uso de Buen</li> </ul>





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



acreditada  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

17

	documentos que soporten las calidades de la persona	-Suboficial En Uso de Buen Retiro de las Fuerzas Militares o Subteniente de la Policía Nacional -Especialista en Administración de la Seguridad. -Consultor en Seguridad Privada.		Retiro de las Fuerzas Militares o Subteniente de la Policía Nacional - Contar con más de cinco años de experiencia en el sector de la vigilancia y la seguridad privada - Acreditación como Consultor o Asesor en seguridad privada
4.	Calidades adicionales de los guardas • Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona (*)	El proponente podrá ofertar Guardas de Seguridad que sean Técnicos o Tecnólogos o que se encuentren realizando estudios y que se encuentren vinculados como mínimo los últimos seis (6) meses con el proponente	50 puntos	El proponente podrá ofertar Guardas reservistas de primera clase que se encuentren vinculados como mínimo los últimos seis (6) meses con el proponente
5.	Calidades adicionales de los guardas en capacitación • Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona (*)	Certificación donde conste que los guardas reciben capacitación en Polígono Real <i>AUTORIZADO por el Departamento de Control Comercio y Armas. (ANEXANDO LA RESPECTIVA AUTORIZACION)</i>	50 puntos	Certificación donde conste que los guardas reciben capacitación en Polígono Real <i>AUTORIZADO por el Departamento de Control Comercio y Armas. (ANEXANDO LA RESPECTIVA AUTORIZACION)</i>
6.	Vehículos para la Supervisión (**)	Si ofrece mínimo Dos (2) Vehículos Camioneta propios y/o Arrendados de 1.999 C.C. Modelo 2018 en adelante y Dos (2) Motocicletas de 197 C.C. o más (Mod. 2018 en adelante) Propias y/o Arrendadas estos Vehículos y Motocicletas deben estar registrados en la superintendencia de vigilancia y seguridad privada a través del Renova.	200 puntos	Si ofrece mínimo Dos (2) Vehículos Camioneta propios y/o Arrendados de 1.999 C.C. Modelo 2018 en adelante y Dos (2) Motocicletas de 197 C.C. o más (Mod. 2018 en adelante) Propias y/o Arrendadas estos Vehículos y Motocicletas deberán estar registrados en la superintendencia de vigilancia y seguridad privada a través del Renova a la fecha de inicio de ejecución del contrato y para tal efecto el proponente deberá suscribir una carta de compromiso para esta obligación
		- Suboficial en Uso de Buen Retiro de las		- Suboficial en Uso de Buen Retiro de las





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



acreditada  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

7.	Calidades del Supervisor para los servicios	Fuerzas Militares. - Consultor en Seguridad Privada Avalado por la Supervigilancia. - Profesional con título Avalado por el Ministerio de Educación. - Cursos de Gestión y Administración de Recurso Humano o Administración de Recurso Humano avalado por el SENA - Curso En Análisis de Riesgo y Estudios de Seguridad	100 puntos	Fuerzas Militares. - Contar con más de cinco (5) años de experiencia como supervisor en vigilancia y seguridad privada
----	---------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

18

Luego hechas las anteriores observaciones y sugerencias, consideramos necesario mencionar como posibles proponentes del proceso, que establecer requisitos habilitantes y factores de ponderación de las ofertas con condiciones o exigencias tan elevadas y/o específicas desincentivan y/o desmotivan a los proveedores de bienes y servicios a presentar ofertas dentro de los procesos de selección, además de que podrían vulnerarse principios de la contratación pública como la igualdad y la libre concurrencia.

Sobre este particular Colombia Compra Eficiente se pronunció en "El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - M-DVRHPC-05", y en este documento señaló que: "**La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.**"

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante, se acepta parcialmente la observación y la modificación se verá reflejado en los pliegos de condiciones definitivos.

## SEXTO OBSERVANTE

Wilson Oswaldo Rodríguez Peña, Representante Legal de Seguridad Buffalo Ltda, mediante correo electrónico remitido el 02 de septiembre de 2020 a las 15:09, formula las siguientes observaciones:

## OBSERVACION N° 1





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



Por medio del presente quiero presentar a la entidad observación concerniente factor técnico, Calidades del Supervisor para los servicios otorgan 100 puntos, con el perfil:

- Suboficial en Uso de Buen Retiro de las Fuerzas Militares.
- Consultor en Seguridad Privada Avalado por la Supervigilancia.
  - Profesional con título Avalado por el Ministerio de Educación.
  - Cursos de Gestión y Administración de Recurso Humano o Administración de Recurso Humano avalado por el SENA
  - Curso En Análisis de Riesgo y Estudios de Seguridad

Analizando el tipo de proceso, el objeto, el presupuesto, las acciones a realizar y el estudio previo del sector realizado para procesos de selección de similar cuantía y objeto, sugiero a la entidad ajustar y aterrizar requisitos a la realidad actual del servicio de vigilancia y seguridad privada, ya que los requisitos actualmente establecidos, atentan contra la pluralidad, objetividad y transparencia y Modificar estos requisitos:

- Tecnólogo
- Experiencia de 2 años
- Consultor de la SVSP

Solicitamos respetuosamente a la entidad se sirva considerar modificar el perfil de calidades del supervisor.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante, se acepta parcialmente la observación y la modificación se verá reflejado en los pliegos de condiciones definitivos.

Montería, 14 de septiembre de 2020

Original firmado

**ESTELA BARCO JARAVA**  
Jefe División de Contratación

19

